



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-006G1C001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 01 de marzo de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, verificando en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), las solicitudes de aclaración por parte de los invitados con relación a las respuestas emitidas por la convocante mediante el PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (en adelante PRIMER AVISO).

Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46, fracción II y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, de la Contadora Pública Eva Contreras Martínez, Subgerente de Servicios Generales, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Licenciada Sara Esquivel Peña, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3





veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 11:20 horas del día 01 de marzo de 2022, mediante el PRIMER AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los invitados, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado PRIMER AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 11:30 horas del día 01 de marzo de 2022.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del PRIMER AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 17:30 horas del día 01 de marzo de 2022, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que **NO** se recibieron solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante mediante el PRIMER AVISO, motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, la impresión de pantalla del sistema CompraNet donde se aprecia esto último.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:30 horas del día 08 de marzo de 2022**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación" de la convocatoria, las proposiciones de los invitados deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los invitados tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:50 horas del día 01 de marzo de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 14 (catorce) fojas útiles.

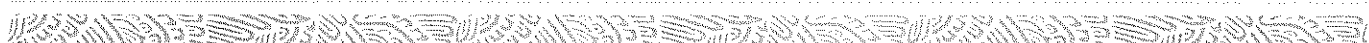
**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
C.P. Eva Contreras Martínez	Subgerente de Servicios Generales	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Sara Esquivel Peña	

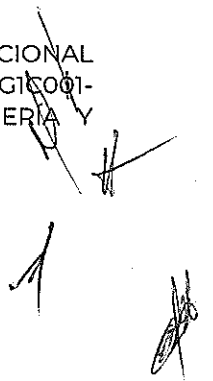
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA".-----  
-----  
-----





# ANEXO 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GT/001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA".

Handwritten signatures and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. There are approximately four distinct marks, including a large signature and several smaller initials.





**PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-006G1C001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46, fracción II y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, de la Contadora Pública Eva Contreras Martínez, Subgerente de Servicios Generales, representantes del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Ricardo Villalobos Zúñiga, Subgerente de Responsabilidades, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3



Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, la servidora pública que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones de la Invitación" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2022, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración del siguiente invitado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
REDPACK, S.A. DE C.V.	6
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA:</b>	<b>6</b>

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por el invitado, mismas que fueron atendidas por el área requirente, forman parte integral del presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO A**.

La que preside el acto, dio lectura a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, así como sus respectivas respuestas, señalando que han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente con relación con las respuestas emitidas, por lo que los invitados contarán con un plazo de 6 (seis) horas contadas a partir de la publicación de las respuestas en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

La que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, siendo las 11:20 horas del día 01 de marzo de 2022, para reanudarse a las **17:45 horas del día 01 de marzo de 2022**.







El presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES y su anexo consta de 08 (ocho) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA".

-----FIN DEL AVISO-----

-----

-----

-----

-----

-----





# ANEXO A

PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA".

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the main text block.





**RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-006G1C001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA"**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO: REDPACK, S.A. DE C.V.			
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
Nº	NÚMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	II. "Alcance general de los servicios", incisos 2, 3, 4 y 5	Con el objeto de ampliar los canales y horarios para la prestación del servicio se solicita amablemente a la convocante que se amplíe los horarios de recolección y de entregas a los que se refiere el apartado I. alcance General de los Servicios, en los puntos 2, 3, 4 y 5 en un horario abierto de 9:00 a 18:00 horas con la finalidad de brindar un servicio óptimo cumpliendo con todo lo solicitado en el presente anexo.	No se acepta su propuesta, ya que el horario laboral de los servidores públicos en las Oficinas de Promoción Estatal y Oficialía de Partes en el Edificio Sede de BANOBRAS, es el establecido para la recolección y entrega de mensajería y paquetería por medio de valijas y envío de documentación.
		¿Se acepta la propuesta?	
2	II. "Alcance general de los servicios", inciso 10	La convocante señala que el Proveedor debe obtener el acuse de recibo del envío entregado, ya sea de su destinatario o de la persona que se encuentre en el domicilio señalado en la documentación; invariablemente, debe solicitar la acreditación de la persona que reciba dicho envío mediante identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar expedida por el INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial Institucional de Banobras, Pasaporte y/o Cedula Profesional).	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el Proveedor cumpla con lo señalado en el numeral 10 del apartado I. Alcance General de los Servicios de la partida 2, del Anexo Técnico.
		Con el objeto de eficientar la operación del servicio se solicita amablemente a la convocante que acepte que al momento de realizar la entrega se solicite al receptor que se identifique, así como los datos proporcionados tales como: nombre, hora y firma, de tal forma que estos aparezcan en la plataforma de redpack para que éste sea descargable para los fines que haya lugar.	
		¿Se acepta la propuesta?	
3	II. "Alcance general de los servicios", inciso 10	La convocante señala que el Proveedor debe regresar a la Responsable de la oficialía de Partes, los acuses de recibo de los envíos entregados, a más tardar, al día hábil bancario siguiente.	Se acepta su propuesta.
		Se solicita, amablemente, a la convocante se permita que los acuses sean de manera electrónica, estando disponibles a más tardar al día hábil bancario siguiente.	
		Lo anterior, atendiendo las recomendaciones realizadas por la	



		<p>Organización Mundial de la Salud en torno a la pandemia que se vive por COVID, de tal forma que los acuses electrónicos ayudaran a mitigar los riesgos aunado a los beneficios ecológicos que conlleva el ahorro de papel, sin dejar de mencionar los ahorros en tiempo y costo para la convocante, ya que el retorno de acuses en físico provocará costos adicionales a la convocante resultando precios menos competitivos.</p> <p>Cabe mencionar que en la página web se podrá corroborar el nombre y fecha de quien recibe y como opción adicional podrá ser consultarlo y descargado cuando se requiera BANOBRAS.</p>	
4	<p>V. "Penas convencionales y deductivas", inciso 2, apartado b)</p>	<p>¿Se acepta la propuesta?</p> <p>La convocante expresa:</p> <p>2. Con fundamento en los artículos 53 Bis de la LAASSP, 97 de su Reglamento y Sección VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, se aplicarán deducciones por:</p> <p>b) El 3% de costo total mensual del servicio, por cada día natural con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la correcta prestación del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e internacional.</p> <p>Sobre el particular, el artículo 97 del Reglamento de LAASSP establece que las deducciones serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial y deficiente, sin embargo, como se plantea en el Anexo Técnico, la deducción propuesta no resulta ser proporcional ni equitativa a la deficiencia ya que se estimará a partir de una cuota mensual, cuando esa probable deficiencia sucedería, necesariamente, en una parcialidad de un día en particular.</p> <p>Artículo 97.- Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</p>	<p>No se acepta su propuesta, por lo que el licitante deberá tomar en cuenta en su propuesta, lo establecido en el inciso b), numeral 2 del apartado V. <i>Penas convencionales y deductivas</i> del Anexo Técnico, ya que la deductiva a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, lo anterior con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>





		<p>Solicitamos amablemente a la convocante que reconsidere la aplicación de las deductivas a la que se refiere el inciso b), ya que a nuestra experiencia consideramos que están fuera de proporción ya que entendemos que en el incumplimiento de un servicio sea susceptible a una deductiva y que dicha aplicación de deductiva no sea por la totalidad de los servicios realizados.</p>	
5	<p>V. "Penas convencionales y deductivas", inciso 2, apartado c)</p>	<p>¿Se acepta la propuesta?</p> <p>La convocante expresa:</p> <p>2. Con fundamento en los artículos 53 Bis de la LAASSP, 97 de su Reglamento y Sección VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, se aplicarán deducciones por:</p> <p>c) El 3% del monto máximo total de las partidas 1 o 2, según corresponda, solicitadas en el presente Anexo Técnico, por el extravío de alguna documentación, paquetería y/o valija por parte del Proveedor.</p> <p>Sobre el particular, el artículo 97 del Reglamento de LAASSP establece que las deducciones serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial y deficiente, sin embargo, como se plantea en el Anexo Técnico, la deducción propuesta no resulta ser proporcional ni equitativa a la deficiencia ya que se estimará a partir de un monto máximo a ejercer en un año, cuando esa probable deficiencia sucedería, necesariamente, en una parcialidad de un día en particular.</p> <p>Artículo 97.- Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</p> <p>Solicitamos amablemente que la convocante reconsidere la aplicación de las deductivas a la que se refiere el inciso c), debido a que al tratarse de un servicio que intervienen diferentes áreas para llevar acabo el servicio pueden existir errores humanos y pueda darse el caso de este</p>	<p>Se contesta con la respuesta otorgada, a la pregunta 4 de su representada.</p>





		<p>incidente, por lo cual ponemos a su consideración que en el caso de extravío se aplique una deductiva de 20 UMA'S vigentes al momento del extravío con la intención de ser proporcional al incidente y no por todo el monto máximo de la partida.</p> <p>¿Se acepta la propuesta?</p>	
6	<p>V. "Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica", apartado "Propuesta Técnica", inciso 19</p>	<p>La convocante solicita copia de un contrato con una antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2019 en el que se indique que la empresa licitante presta o ha prestado servicios cuyo volumen de envíos es igual o superior a los estimados por Banobras y/o con un valor cuando menos de 2,000,000.00.</p> <p>Sobre el particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿es aceptable considerar que el contrato cumple con el requisito, cuando es de servicios similares de mensajería y paquetería?</li> <li>• ¿es aceptable considerar que el contrato cumple con el requisito, cuando es similar o superior ya sea en volumen o en monto?</li> </ul> <p>¿es aceptable considerar que el contrato cumple con el requisito, cuando una gran parte de la vigencia de éste se encuentra en el año 2019 y siguientes?</p>	<p>Con relación al <i>Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional</i>, el Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, cuando menos, copia de un contrato, <b>con una antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2019</b>, en el que se indique que la Empresa Licitante presta o ha prestado servicios cuyo <b>volumen de envíos es igual o superior</b> a los estimados por BANOBRAS en el apartado Volumen Máximo Estimado de Envíos Mensual del Anexo Técnico <b>y/o con un Valor cuando menos de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)</b>.</p> <p>Tal como se indica en el numeral 19 del apartado IX. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica</i>, del Anexo Técnico.</p>

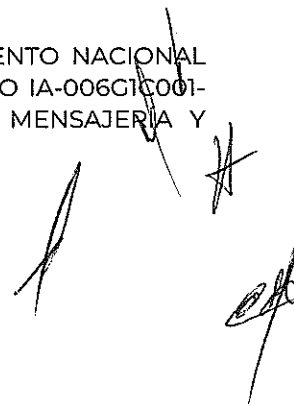
-----FIN DEL TEXTO-----





# ANEXO 2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GT-C001-E22-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA".

Handwritten signatures and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature, a smaller signature, and a set of initials.



[← Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

## Procedimiento : 1088012 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA

Vigente

Expediente: 2404168- SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 08/03/2022 11:30:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

### Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#) ...

*Introduzca Filtro (escriba para iniciar)*

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 REDPACK, S.A. DE C.V.	25/02/2022 04:21 p. m.	Junta de aclaraciones	25/02/2022 05:27 p. m.	25/02/2022 05:27 p. m.	

Total 1

Página 1 de 1

